

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DICOBRAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA. DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA AL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía DICOBRAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Única del cantón Mera el 23 de febrero de 2011, aprobada mediante resolución No. 007 de 30 de marzo de 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Carlos Julio Arosemena Tola el 23 de mayo de 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DICOBRAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA., del cantón Carlos Julio Arosemena Tola al cantón Tena, provincia de Napo, y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada en la Notaría Segunda del cantón Pastaza el 25 de febrero de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo el cambio de domicilio social uno de aquellos.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía DICOBRAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA., del cantón Carlos Julio Arosemena Tola al cantón Tena, provincia de Napo, y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-00 0705 de 21 MAR 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-00 0705 de 21 MAR 2016, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DICOBRAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA., del cantón Carlos Julio Arosemena Tola al cantón Tena, provincia de Napo, y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DICOBRAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA., del cantón Carlos Julio Arosemena Tola al cantón Tena, provincia de Napo, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se

D

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

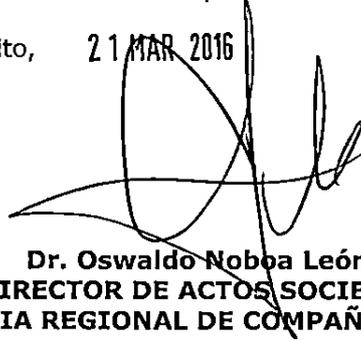
EXTRACTO

procederá a la inscripción de la referida escritura pública; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía DICOBRAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA., se reforma el artículo 2 de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"Art. 2.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en el cantón Tena y parroquia del mismo nombre, provincia de Napo. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."

Distrito Metropolitano de Quito, 21 MAR 2016



Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 10321
Exp. 140003
LEB

